

Tipificación: Art. 15.f) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: H-45/97-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Diego Pérez Galisteo. C/ Evangelista, núm. 20, Sevilla.

Infracción: Art. 53 del Reglamento de Espectáculos Taurinos (aprobado por R.D. 145/96, de 2 de febrero).

Tipificación: Art. 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: 12.500 ptas.

Huelva, 24 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-17/97-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 25 de abril de 1997 contra don Manuel Jaramillo Salas por los hechos ocurridos el día 11 de abril de 1997, en Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentan alegaciones al acuerdo de iniciación. Queda probado el hecho de reventa no autorizada el día 11 de abril de 1997 en Sevilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Se propone que se sancione con multa de 25.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Actas de denuncia, Acuerdo de Iniciación, envío del Acuerdo al BOJA, cambio de instructor y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 9 de septiembre de 1997.- El Instructor, M.^o José Muñoz Díaz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Iznalloz (Granada), por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos de Iznalloz, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Notificación de Liquidación.

Sujeto pasivo: Explotaciones Turísticas Castillo de Moclín, S.L.

CIF: B18376913.

Expediente: 0576/95.

Valor declarado: 5.500.000 ptas.

Base autoliquidada: 2.213.000 ptas.

Base complementaria: 3.287.000 ptas.

Importe liquidación: 242.443 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurrido dichos plazos será exigido el ingreso en la vía de apremio con el recargo del 20%, más los intereses de demora correspondientes, a salvo del supuesto del recargo de apremio del 10% contemplado en el artículo 127.1 de la Ley General Tributaria.

Recursos que pueden interponerse:

Contra la liquidación que se comunica puede formularse recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora (R.D. 2244/79, de 7 de septiembre), o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (R.D. 1999/81 de 20 de agosto), en cuyo caso deberá justificar ante esta Oficina la interposición de dicha reclamación: Todo ello en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la presente en el BOJA.

Iznalloz, 10 de septiembre de 1997.- El Liquidador, Javier Alberto García Hernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por bonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria, a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 58830	DOC. 8860/89	CASTILLO RODRIGUEZ EMILIO	IMPORTE:	564,775
LIQUIDACION: T0- 3134/96				
2 LOCALES CL CUERTA ALHACABA GRANADA				
V. DECLARADO: 2,982,080		V. COMPROBADO: 12,375,000		
COD. 60568	DOC. 22378/96	ALGAR AGUILERA ENCARNACION	IMPORTE:	7,297
LIQUIDACION: T5- 28/97				
PISO URB. RONDA JARDIN GRANADA				
V. DECLARADO: 18,866,000		V. COMPROBADO: 20,272,500		
COD. 60633	DOC. 20435/94	ROMACHO LOPEZ FRANCISCA	IMPORTE:	557,148
LIQUIDACION: T5- 13/97				
APARCAMIENTO CL GRANADA N-9 OGIJARES				
V. DECLARADO: 4,350,450		V. COMPROBADO: 72,000,000		
V. DECLARADO: 65,000,000		V. COMPROBADO: 108,780,000		
COD. 62725	DOC. /	RAMIREZ CHATEIGNER ALFONSO	IMPORTE:	68,438
LIQUIDACION: T0- 419/97				
3.52N 2 PARCELAS P.P. P-2 GRANADA.				
V. DECLARADO: 2,872,052		V. COMPROBADO: 3,087,392		
COD. 62781	DOC. 20788/93	GONZALEZ GOMEZ MARIA ANGIUSTIAS	IMPORTE:	18,848
LIQUIDACION: T5- 704/97				
TERRENO CORTIJO DE LA CHECA LA ZUBIA				
V. DECLARADO: 5,175,000		V. COMPROBADO: 7,918,155		
COD. 62878	DOC. 30357/94	CUEVAS HIGUERAS ANTONIO	IMPORTE:	147,383
LIQUIDACION: T0- 480/97				
CASA URB. PUEBLO MEDITERRANEO. CENES V				
V. DECLARADO: 6,000,000		V. COMPROBADO: 7,968,000		
COD. 62901	DOC. 23698/96	CEBALLOS LOPEZ JOSE ANTONIO	IMPORTE:	116,232
LIQUIDACION: T0- 495/97				
PISO CTRA. ANTIGUA MALAGA. GRANADA.				
V. DECLARADO: 8,000,000		V. COMPROBADO: 9,858,000		
COD. 62925	DOC. 25911/96	GAMEZ ZAMORA ANTONIO	IMPORTE:	88,314
LIQUIDACION: T0- 512/97				
PISO PLANO. CARTUJA. GRANADA.				
V. DECLARADO: 3,450,000		V. COMPROBADO: 4,872,000		

COD. 63675	DOC. 9266/90	RÍO FARDE INMOBILIARIA SA	IMPORTE:	14,896
LIQUIDACION: T5- 940/97				
SOLAR PGO. LA SOLANA PULIANAS				
V. DECLARADO: 7,150,000		V. COMPROBADO: 10,129,330		
COD. 64981	DOC. 33625/96	HUETOR VEGA DE VIVIENDAS SL	IMPORTE:	82,498
LIQUIDACION: T5- 1000/97				
SOLAR CL. VERDIALES. HUETOR VEGA.				
V. DECLARADO: 21,551,724		V. COMPROBADO: 37,600,000		
COD. 64983	DOC. 33630/96	HUETOR VEGA DE VIVIENDAS SL	IMPORTE:	671,915
LIQUIDACION: T5- 1001/97				
BARRANCO SAN MIGUEL. HUETOR VEGA.				
V. DECLARADO: 21,551,724		V. COMPROBADO: 152,257,041		

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 59007	DOC. /	ARENAS RODRIGUEZ ANGELES	IMPORTE:	32,707
LIQUIDACION: T5- 2579/96				
COD. 58263	DOC. 13973/91	CORRAL OLMO PALMIRA CARMEN	IMPORTE:	64,950
LIQUIDACION: T0- 2881/96				
COD. 61226	DOC. /	SANCHEZ SIERRA ANTONIO	IMPORTE:	256,020
LIQUIDACION: T0- 114/97				
COD. 62520	DOC. 32663/96	PROGELSA SL	IMPORTE:	295,488
LIQUIDACION: T5- 427/97				
COD. 63171	DOC. 18846/89	MARTIN PADIAL MANUEL	IMPORTE:	69,000
LIQUIDACION: T0- 591/97				
COD. 63265	DOC. 4149/92	CORTACERO PEREZ CARMEN	IMPORTE:	10,704
LIQUIDACION: T0- 587/97				
COD. 63280	DOC. 8590/90	MORENO AGUADO MARIA	IMPORTE:	37,740
LIQUIDACION: T0- 575/97				
COD. 63325	DOC. 13507/89	ARRENDAMIENTOS RONDAVIS SA	IMPORTE:	144,150
LIQUIDACION: T0- 550/97				
COD. 63347	DOC. 20099/88	MERLO SANCHEZ MANUEL	IMPORTE:	75,232
LIQUIDACION: T0- 538/97				
COD. 63356	DOC. 13884/89	ALFAYA FRANCO JUAN	IMPORTE:	24,860
LIQUIDACION: T5- 852/97				
COD. 63684	DOC. 12138/91	VARGAS GARZON JOSE ANTONIO	IMPORTE:	82,200
LIQUIDACION: T0- 682/97				
COD. 63885	DOC. 4415/91	COSNTRUCCIONES Y REST ALTERNATIVAS SL	IMPORTE:	13,782
LIQUIDACION: T0- 681/97				
COD. 64920	DOC. /	ELOY BARROSO S.A.	IMPORTE:	67,841
LIQUIDACION: T5- 1037/97				
COD. 64922	DOC. /	SENDINO MARTIN DE VALMASEDA FCO JAVIER	IMPORTE:	14,015
LIQUIDACION: T5- 1035/97				
COD. 64935	DOC. /	AGUIPROM S L	IMPORTE:	41,025
LIQUIDACION: T5- 1021/97				
COD. 64950	DOC. /	AFARCAMIENTOS ILIBERIE SL	IMPORTE:	137,268
LIQUIDACION: T0- 857/97				
COD. 65099	DOC. 5849/95	SANCHEZ MOLINA ANTONIO	IMPORTE:	5,834
LIQUIDACION: T0- 743/97				

Granada, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las bases comprobadas y liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso. Mediante abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados (Entidades colaboradoras) enclavados en el territorio de la liquidación que se practica esta liquidación.

En metálico o en la Caja de esta Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por cheque de cuenta corriente bancaria o Caja de Ahorros (conformado).

Por giro postal tributario.